



AYUNTAMIENTO  
DE  
**LIENDO**  
(CANTABRIA)

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL  
AYUNTAMIENTO DE LIENDO DE FECHA 16 DE JUNIO DE 2007**

=====

En Liendo, siendo las doce horas del día dieciséis de junio de dos mil siete, se reúnen en el Salón de Actos del Consistorio los que han sido proclamados concejales electos por la Junta Electoral, y cuyos nombres se relacionan a continuación:

- D. Pedro Salvarrey Quintana
- D<sup>ª</sup> M<sup>ª</sup> Pilar Campo González
- D. Julián Lanza Lavín
- D<sup>ª</sup> Joana Dolors Ortiz Rueda
- D<sup>ª</sup> Elisa María Goitia Albo
- D. Emilio Piedra Gainza
- D. Juan Carlos Parada Llonín
- D. Juan José Gainzarain Llorente
- D<sup>ª</sup> Almudena González Elosegui

El objeto de la sesión es proceder a la constitución del nuevo Ayuntamiento y elección del Alcalde conforme a lo dispuesto por el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985 de 19 de junio, del Régimen Electoral General, concurren los Concejales electos en las elecciones celebradas el día 27 de mayo de 2007.

Los asistentes constituyen la mayoría absoluta de los Concejales electos, ya que siendo estos nueve, han concurrido a la sesión el número de nueve, con objeto de celebrar sesión pública de constitución del nuevo Ayuntamiento conforme a lo dispuesto en el artículo 195 y siguientes de la Ley orgánica 5/1985, de 19 de junio.

**FORMACIÓN DE LA MESA DE EDAD**

Declarada abierta la sesión, se procede a constituir la Mesa de Edad, integrada por los elegidos de mayor y menor edad presentes en el acto, y de la que será Secretario el que lo sea de la Corporación, según dispone el artículo 195.2 de la Ley orgánica 5/1985, de 19 de junio, quedando integrada por :

Doña Pilar Campo González, Concejales asistente de mayor edad, como Presidente; por Doña Elisa María Goitia Albo, Concejales de menor edad y por Doña M<sup>ª</sup> Concepción Bonilla Valero, Secretaria de la Corporación.



AYUNTAMIENTO  
DE  
**LIENDO**  
(CANTABRIA)

Seguidamente, la Vocal, por orden de la Presidencia, da lectura a las disposiciones aplicables a la constitución de los nuevos Ayuntamientos, entre ellas las contenidas en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio.

Se procede por los miembros de la Mesa de Edad a la comprobación de las credenciales presentadas.

### **CONSTITUCIÓN DE LA CORPORACIÓN**

Encontradas conformes dichas credenciales, se invita a los Concejales electos a que expongan en este acto si les afecta alguna causa de incompatibilidad sobrevenida con posterioridad a su proclamación, después de lo cual y resultando que ninguno de los reunidos viene afectado por causa alguna de incompatibilidad sobrevenida, la Sra. Presidenta declara constituida la corporación municipal por los siguientes miembros:

- D. Pedro Salvarrey Quintana
- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Pilar Campo González
- D. Julián Lanza Lavín
- D<sup>a</sup> Joana Dolors Ortiz Rueda
- D<sup>a</sup> Elisa María Goitia Albo
- D. Emilio Piedra Gainza
- D. Juan Carlos Parada Llonín
- D. Juan José Gainzarain Llorente
- D<sup>a</sup> Almudena González Elosegui

Constituida la Corporación y para tomar posesión de sus cargos, siendo necesario dar cumplimiento al Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, los Sres. Concejales, proceden a prestar juramento o promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, haciéndolo ante todos los presentes, por el orden en que figuran en las Certificaciones de la Junta Electoral de Zona.

### **ELECCIÓN DE ALCALDE/SA**

Acto seguido, la Vocal, de orden de la Presidencia, da lectura a las normas reguladoras de la elección de Alcalde, contenidas en el artículo 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio.

Como primer paso para la elección de Alcalde y antes de resolver sobre el sistema de votación, la Secretaria pregunta a los Concejales que son cabeza de lista si quieren presentarse como candidatos a la elección, resultando los siguientes:



AYUNTAMIENTO  
DE  
**LIENDO**  
(CANTABRIA)

Don Pedro Salvarrey Quintana (P.S.O.E.)  
Doña Elisa María Goitia Albo (P.P.)

El Sr. D. Juan José Gainzaraín Llorente (P.R.C.) renuncia a ser candidato.

Como la Ley establece como sistema de votación la ordinaria a mano alzada, salvo que los Concejales que son cabeza de lista propongan que se someta a votación la aplicación del sistema de voto secreto, se invita a los representantes la utilización de dicho sistema sin que ninguno de ellos se muestre partidario.

Como el sistema de votación es a mano alzada la Secretaria solicita el voto para cada uno de los Concejales, que son cabeza de lista y se han presentado a la elección, por el orden que se viene siguiendo, arrojando el siguiente resultado:

Don Pedro Salvarrey Quintana (P.S.O.E.), 4 votos,  
Doña Elisa María Goitia Albo (P.P.), 5 votos.

En consecuencia, siendo 9 el numero de Concejales y 5 la mayoría absoluta legal, resulta elegida Doña Elisa María Goitia Albo, y la Señora Presidenta manifiesta que queda proclamada Alcaldesa.

Aceptado el cargo y prestado juramento o promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, Doña Elisa María Goitia Albo ocupa la Presidencia.

Cumplido el objeto de la convocatoria de la presente sesión y antes de finalizar el acto, la Sra. Alcaldesa toma la palabra para dirigir un afectuoso saludo a los señores Concejales esperando por parte de su equipo mucho trabajo y dedicación y al resto de ellos les señala que con la mitad de la colaboración que ella misma dedicó en la anterior Corporación se daría por satisfecha.

**LA ALCALDESA**

**LA SECRETARIA**

Fdo: Elisa M<sup>ª</sup> Goitia Albo

Fdo.: M<sup>ª</sup> Concepción Bonilla Valero